

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 53 Jueves 16 de marzo de 2023 Pág. 1164

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

952 GAMU 2012, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CARISMA COFFEE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Universal de socios de CARISMA COFFEE, S.L. (sociedad absorbida), celebrada el día 6 de marzo de 2023, y así como mediante las decisiones adoptadas en fecha 6 de marzo de 2023 por el representante de dicha sociedad en su condición de socio único de GAMU 2012, S.L.U. (Sociedad Absorbente), se aprobó la fusión por absorción entre dichas sociedades en virtud de la cual GAMU 2012, S.L.U., absorbe la sociedad CARISMA COFFEE, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 30 de noviembre de 2022, y en los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2022.

La fusión ha sido aprobada por unanimidad de las dos sociedades participantes, por lo que se aplica lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, y no se publica ni se depositan previamente los documentos exigidos por la Ley, ni se emite informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 9 de marzo de 2023.- La Administradora única de GAMU 2012, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de CARISMA COFFEE, S.L. (Sociedad Absorbida), María Vanesa Huerva Perete.

ID: A230008752-1